

 UAECD Catastro Bogotá	GESTIÓN FINANCIERA			
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)			

FECHA DEL INFORME		2026-08-06						
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA								
PERIODO DEL INFORME		2026-07-01	2026-07-31	No. DEL CONTRATO	109 - 2026			
SUSPENSIONES								
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA		LAURA VIVIANA BUITRAGO MARTINEZ			CC	1022422727		
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU)		7112						
ZONA DEL CONTRATISTA		BOGOTA						
NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTAS CEDENTES								
(Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)								
INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR								
BANCO	BANCO CAJA SOCIAL S.A	TIPO DE CUENTA	AHORROS	No. CUENTA	24096850923			
INFORMACIÓN DEL CONTRATO								
OBJETO	Prestación de servicios profesionales en calidad de profesional de procesamiento para el proyecto de clasificación de objetos a partir de LIDAR							
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN			10 meses	FECHA DE INICIO	2026-01-26	FECHA FIN	2026-11-25	
ADICIONES Y PRÓRROGAS								
NÚMERO DE PAGOS PACTADOS			11	PAGO No.	7	de	11	
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO								
INICIAL	FONDO	CRP	PROGRAMA DE FINANCIACIÓN	CONVENIO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VR. A PAGAR POR ESTE RUBRO PRESUPUESTAL	SALDO POR PAGAR
67.325.000,00	3-100-F002 - VA-Administrados de libre destinación	108	O2301170406202 4006302007	N/A	34.784.583,00	32.540.417,00	6.732.500,00	25.807.917,00
67.325.000,00		Total:			34.784.583,00	32.540.417,00	6.732.500,00	25.807.917,00
VALOR INICIAL CONTRATO		67.325.000,00						
VALOR ADICIONES Y PRÓRROGAS								
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluidas adiciones)		67.325.000,00						
VALOR PAGO A EFECTUAR		6.732.500,00	VALOR EN LETRAS	SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS / MCTE				
PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA		34.784.583,00						
SALDO PENDIENTE DE PAGO		25.807.917,00						
VALOR A LIBERAR		0,00						
ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME								
Realizar el alistamiento y procesamiento de datos LiDAR e imágenes de alta resolución del área urbana y centros poblados de Bogotá, aplicando protocolos de validación y control de calidad de insumos.								
Durante el periodo del informe realicé el alistamiento y procesamiento de los insumos LiDAR e imágenes asociadas a los tiles intervenidos en el proceso de reclasificación - control de calidad, incluyendo verificación de integridad, organización y preparación de archivos para ejecución, así como protocolos de validación y control de calidad de entrada, garantizando consistencia y trazabilidad conforme a lineamientos UAECD, para las localidades: Usaquén (55), Fontibón (63), Antonio Nariño (17), Mártires (22), Santa Fe (5) y Teusaquillo (50).								
Ejecutar procesos específicos de reclasificación y refinamiento de nubes de puntos LiDAR de manera automatizada, semiautomatizada y/o manual, registrando los parámetros y resultados obtenidos; y garantizando los estándares de calidad, trazabilidad y oportunidad definidos por la UAECD								
Durante el periodo del informe realicé el proceso de reclasificación y refinamiento manual de las nubes de puntos de 45 tiles pertenecientes a las localidades de Usaquén (55), Fontibón (63), Antonio Nariño (17), Mártires (22), Santa Fe (5) y Teusaquillo (50). de acuerdo con los estándares de calidad definidos por la UAECD.								
Generar insumos como: DTM/DSM/nDSM, geodatabases con volumetrías y multipach, catálogos, scripts/ETL, entre otros; de manera que se integren a otros proyectos de la entidad, en concordancia con las políticas y estándares definidos por IDECA.								
Para este periodo, no se desarrollaron actividades para esta obligación.								



Implementar y documentar los procedimientos asociados a las metodologías de volumetría y detección/priorización de cambios 2D/3D a partir de datos LiDAR e imágenes de alta resolución e insumos complementarios definidos por la supervisión, entregando productos y reportes con métricas de exactitud.

Para este periodo, no se desarrollaron actividades para esta obligación.

Proyectar y documentar procedimientos de control de calidad para productos derivados de datos provenientes de sensores remotos y presentar los informes técnicos de calidad.

Durante el periodo del informe se realizó el consolidado del proceso de reclasificación y calidad de las localidades de Suba, Usaquén, Fontibón, Engativá, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, San Cristóbal, Barrios Unidos, Mártires, Puente Aranda, Santa Fe, Teusaquillo, Chapinero y Candelaria; dando como aprobadas en todos los elementos de calidad la localidad. Estos avances ya se encuentran consolidados en el tablero de control en Power BI.

Apoyar el desarrollo de scripts, algoritmos y flujos de trabajo para el procesamiento de datos: LiDAR, Ráster, Vectoriales y Alfanuméricos, permitiendo la generación de subproductos derivados.

Para este periodo, no se desarrollaron actividades para esta obligación.

Presentar los informes mensuales que describan la gestión realizada y relacione las evidencias correspondientes a la ejecución del objeto del contrato.

Generé el informe mensual de las actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias para este periodo.

Transferir a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital – UAECD, todos los derechos de autor de los productos de las creaciones intelectuales que se obtengan en el marco de ejecución del contrato. En consecuencia, la Entidad adquiere la totalidad de los derechos patrimoniales, conservando el contratista para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 351 de 1993 y en la Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. Dicha cesión aplica tanto en el territorio de Colombia como en cualquier otro país, por el término máximo que establezca la Ley. Como requisito previo para proceder con el pago.

En cumplimiento de la obligación contractual, transferí a la Unidad Administrativa de Catastro Distrital – UAECD todos los derechos patrimoniales de autor sobre los productos y creaciones intelectuales obtenidos en el marco de la ejecución del contrato, conservando para mí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con la Decisión Andina 351 de 1993 y las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 (o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan). Esta cesión aplica en Colombia y en cualquier otro país, por el término máximo que establezca la Ley. Como soporte del cumplimiento y requisito previo para proceder con el pago, adelanté el trámite de Registro de Actos y Contratos ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con solicitud No. 1-2026-18988 del 30/01/2026, la cual se encuentra en estado “En trámite”.

Las demás que sean de naturaleza del contrato y que permitan o que estén encaminadas a la ejecución satisfactoria del contrato.

Asistí a la Reunión Acta_2026-07-10_Seguimiento_QC Asistí a la Reunión Acta_2026-07-17_Seguimiento_QC Asistí a la Reunión Acta_2026-07-24_Seguimiento_QC

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME		
PRODUCTO ENTREGADO	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
Informe mensual del contrato de actividades 109-2026 del mes de julio de 2026. Entre los días 1 al 31 de julio con los correspondientes soportes.	2026-08-06	https://catastrobogotacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/GIDE/GIDE/ApoyoGestion/InformesContratistas/2026/C_109_2026_VivianaBuitrago?csf=1&web=1&e=ZgedPr

DECLARACIÓN JURAMENTADA		
	SI / NO	OBSERVACIONES
¿Pertenece usted al nuevo Régimen Simple de tributación responsabilidad en el RUT (47)?	NO	
¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	NO	
¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	SI	Declaración 2118698233327
¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributacion especial? ¿Cuál?	NO	
¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con entidades de orden Territorial o Nacional?	NO	
Es usted Facturador Electrónico? Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2022 (\$152,016.000) o 2023 (\$169,648.000).será responsable de impuesto ventas, Parágrafo 5° Artículo 437 E.T., por tanto estará obligado a facturar.	NO	
¿Tiene dependientes a su cargo?. (En virtud del Artículo 7° de la Ley 2277 2022, anexar los documentos soportes (Registro Civil, otros) por sus dependientes económicos, según Parágrafo °del Artículo 387 del ET y el Artículo 9° de la Ley 2277 2022).	NO	
¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año inmediatamente anterior? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en el Art 387 E.T.)	NO	
¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año inmediatamente anterior? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en el Art 387 E.T.)	NO	
¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC	NO	

¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anear copia del pago correspondiente)	NO	
¿Tiene alguna sanción o embargo?	NO	
¿El pago de la ARL es asumido por la UAECD?	NO	
¿Es usted pensionado?	NO	
¿Es evaluador?	NO	

Yo LAURA VIVIANA BUITRAGO MARTINEZ, en mi calidad de contratista de la UAECD certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO** sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio en otro cobro, por lo tanto **SI** pueden ser tomados para tal fin por la UAECD.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de **julio** es: **93731906**, por un período menor a 30 días (**NO**). El valor del IBC para dicho aporte corresponde a: **2.693.000,00**. (Anexo copia(s) de la(s) planilla(s)).

RIESGO	TIPO	PORCENTAJE	VALOR APORTE Y/O ENDOSO
Riesgo 1	Aportes Pensión	16,000	430.900,00
Riesgo 1	Aportes Salud	12,500	336.700,00
Riesgo 1	Aportes ARL	0,522	14.100,00
Total			781.700,00

Yo DIEGO RICARDO IBARRA RODRIGUEZ, actuando en mi calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 109-2026 suscrito entre LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL y LAURA VIVIANA BUITRAGO MARTINEZ, certifico que de acuerdo con las obligaciones pactadas, el(la) contratista ha hecho entrega de la totalidad de los productos correspondientes a la ejecución contractual en el período que comprende el presente informe.

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

VERIFICADOS POR	NOMBRE COMPLETO	CÓDIGO DE SEGURIDAD
CONTRATISTA	LAURA VIVIANA BUITRAGO MARTINEZ	
APOYO FINANCIERO	CARLOS GERMAN PLAZAS BONILLA	
SUPERVISOR	DIEGO RICARDO IBARRA RODRIGUEZ	